



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 14

NÚM. 344

19 DE OCTUBRE DE 2022

Decreto mediante el cual se autoriza el
cambio de nombre de la plaza pública
denominada **“Plaza las Fuentes”** a
“Plaza Rubén Fuentes Gasson”

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA PÚBLICA DENOMINADA “PLAZA LAS FUENTES” A “PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- En el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en sus artículos 51 y 52 señala como atribución de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio así como la atribución de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

III.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar las Nominaciones, Premios, preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 2 regula y establece el procedimiento para el **otorgamiento de nombres reconocidos** a calles, avenidas, edificios, salas, **plazas**, infraestructura urbana o poblaciones; en su artículo 9 establece que las nominaciones y adjudicaciones podrán ser a propuesta de los integrantes del Ayuntamiento o de la sociedad civil. Dichas propuestas serán presentadas al Ayuntamiento para su aprobación, previa revisión y análisis por la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

IV.- Que el artículos 3, fracción II, 8 fracciones I y IV, 10, 11 fracción XI, 12 fracciones II y VI, 13 fracción IV, 14 y 16 fracciones II y IV, del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a **personajes**, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla

con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

ANTECEDENTES

Desde el inicio de esta Administración, ha sido prioridad de los integrantes de éste Honorable Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que fomenten la promoción y la inclusión de la ciudadanía en la cultura de nuestro municipio.

I.- Que en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 12 se aprobó por unanimidad de los presentes, INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA PÚBLICA DENOMINADA “PLAZA LAS FUENTES” A “PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”.

II.- Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento los integrantes de las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Calles, Alumbrado Público y Cementerios tuvimos a bien llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 7 en la que se acordó mandar atentos oficios que marca el Reglamento a los CC:

- Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, Secretaria General de este H. Ayuntamiento para que por su conducto tuviera a bien solicitarle al Titular del Archivo Histórico Municipal “Juan S. Vizcaíno y Responsable del Centro Cultural José Clemente Orozco, Arq. José Fernando González Castolo su anuencia como Historiador del Municipio para el cambio de nombre de la Plaza Pública.
- Al Coordinador de Gestión de la Ciudad, Arq. Víctor Manuel Monroy Rivera para que informara a los integrantes de estas comisiones la factibilidad del cambio de nombre de la Plaza Pública denominada “Plaza las fuentes a Plaza Rubén fuentes Gasson”.
- Sra. Isabel Leonor Cova Ruiz, viuda de nuestro Hijo Benemérito Predilecto, Rubén Fuentes Gasson, con el fin de que nos expida la autorización por parte de la familia para el uso del nombre de nuestro Zapotlense Ilustre.

III.- En la continuación de la Sesión Ordinaria número 7, se informa a los integrantes de las comisiones la contestación de los oficios 953/2022 y 786/2022, enviados a los CC. Arq. José Fernando González Castolo, Arq. Víctor Manuel Monroy Rivera, y Sra. Isabel Leonor Cova Ruiz.

- Mediante oficio OT-758/22, girado por la Directora de Ordenamiento Territorial, en donde se informa que en su archivo no existe asignado a una Plaza Pública el nombre de Rubén Fuentes Gasson por lo que no se tiene inconveniente que se le asigne el nombre antes mencionado.

- La Sra. Isabel Leonor Cova Ruiz, viuda de nuestro Hijo Benemérito Predilecto, Rubén Fuentes Gasson, colocó de puño y letra una leyenda al oficio que se le envió, que a la letra dice: **(APRUEBO CON ALEGRÍA, LA DESIGNACIÓN DE LA PLAZA LAS FUENTES CON EL NOMBRE DE UN GRANDE DE ZAPOTLÁN RUBÉN FUENTES GASSON SALDOS ISABEL COVA DE FUENTES)**
- De manera verbal el Arq. José Fernando González Castolo Titular del Archivo Histórico Municipal “Juan S. Vizcaíno y Responsable del Centro Cultural José Clemente Orozco, dio el visto bueno de colocarle el nombre de Rubén Fuentes Gasson, a la Plaza Pública denominada actualmente como Plaza las Fuentes.

IV.- Los integrantes de las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Calles, Alumbrado Público y Cementerios, y con base a las contestaciones recibidas consideramos procedente el cambio de nombre de la Plaza Pública denominada actualmente como “PLAZA LAS FUENTES” a “**PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON**”, por lo tenemos a bien presentar ante este pleno el dictamen con la propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 51, 52 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 2 y 9, y de más relativos, de la misma manera en los artículos 3, fracción II, 8 fracciones I y IV, 10, 11 fracción XI, 12 fracciones II y VI, 13 fracción IV, 14 y 16 fracciones II y IV, del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión Ordinaria número 7 las comisiones anteriormente mencionadas en el cuerpo de la presente estudiaron y aprobaron la iniciativa que les fue turnada.

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 20 veinte, en el punto número 23 veintitrés del orden del día, de fecha 03 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós, tuvo a bien aprobar por unanimidad (16 votos a favor) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe el cambio de nomenclatura la de Plaza Pública, quedando de la siguiente manera **“PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán **la inclusión del nuevo nombre de la Plaza Pública**, quedando de la siguiente manera **“PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**.

TERCERO.- Instrúyasele y notifíquesele a la Directora de Ordenamiento Territorial, Abg. Arq. Lilia Cándida Bernabé Corona, para que agregué a su base de datos del área de nomenclatura el nombre de la Plaza Pública **“PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**.

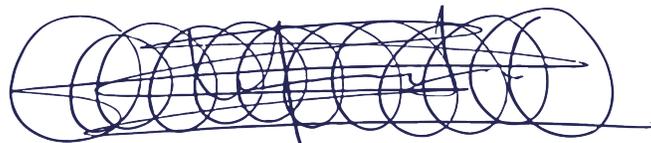
CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para el cumplimiento de este Dictamen.

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Decreto mediante el cual se autoriza el cambio de nombre de la plaza pública denominada “Plaza las Fuentes” a “Plaza Rubén Fuentes Gasson”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de octubre de 2022.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Secretaria General

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 19 de octubre del 2022, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Decreto mediante el cual se autoriza el cambio de nombre de la plaza pública denominada "Plaza las Fuentes" a "Plaza Rubén Fuentes Gasson", para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - -

A T E N T A M E N T E

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 19 de octubre de 2022


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 19 de octubre del año 2022

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 19 de octubre del año 2022, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.
